



Se desata nueva polémica por otra tesis de ministra

SEÑALA diario *El País* que el 46.5% del texto con el que se doctoró Esquivel en 2009 es copia de 12 autores entre ellos Carpizo, Burgoa y Carbonell.

El País apunta a trabajo de doctorado

Abre otra polémica nueva acusación en tesis de ministra

• Por Yulia Bonilla
yulia.bonilla@razon.com.mx

Veintidós años después de su primera tesis para obtener el grado de licenciada en Derecho, en la que se halló una "copia sustancial" de un proyecto publicado un año antes, la ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), Yasmín Esquivel, habría cometido un segundo plagio: esta vez, en la tesis de doctorado, dio a conocer el diario español *El País*.

EL DATO

UN TRIBUNAL Colegiado determinó que la UNAM no podrá emitir una resolución definitiva del proceso contra la ministra Esquivel en lo que se resuelve el fondo del juicio de amparo.

Una investigación elaborada por los periodistas Zedryk Raziel y Beatriz Guillén, reveló este viernes que la jueza obtuvo en 2009 el grado de doctora en Derecho por la Universidad Anáhuac con un proyecto cuyo 46 por ciento es copia de textos de otras personas.

Detallan que 209 de las 456 páginas de la tesis *Los derechos fundamentales en el sistema jurídico mexicano y su defensa* contienen fragmentos escritos por otros 12 autores.

Entre éstos, se encuentra un exrector de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM); un exministro español de Cultura, y un expresidente del Tribunal Supremo de España; un expresidente de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), así como otros juristas de diversas nacionalidades.

El diario indicó que dos de los plagios confirmaron los hechos, mientras que dos académicos mexicanos que revisaron la tesis sin saber que era de la ministra, consideraron que si se trata de plagio.

Entre los personajes plagiados se encuentra el jurista e investigador mexicano Miguel Carbonell, quien aseveró que la ministra copió varias páginas de su libro *Los derechos fundamentales en México*, publicado en 2004.

Consultada por el medio respecto a este nuevo caso, la respuesta fue presentada por su representante legal, el abogado Alejandro Romano, quien justificó que hubo un "descuido" el haber omitido las citas de los autores originales, pero que no se trata de plagio.

"La posible existencia de omisiones en las citas de autores, o de errores en su redacción, solo tienen ese significado, —el de deficiencias o descuidos—, pero jamás una forma de plagio", abundó.

En entrevista para Radio Fórmula, el litigante consideró que el trabajo debe examinarse con detenimiento para identificar si hubo imprecisiones o "aparentes precisiones que no corresponden

SEGÚN EL DIARIO español, 46% del texto es copia de 12 autores; abogado de la integrante de la Corte niega plagio y atribuye a posible descuido en citas y uso de comillas

estrictamente a la realidad".

Sugirió que durante la impresión de la tesis se pudo omitir el apartado de bibliografía u olvidar poner las comillas.

"Todo esto se enmarca en un propósito de dañar más la reputación de la señora Esquivel, con intenciones que difícilmente se pueden ver circunscritas al ámbito de la mera investigación", argumentó Romano.

Dijo que este segundo caso que apunta contra la ministra se debe a que el primero "no ha surtido los propósitos que se plantearon al inicio".

ABOGADO niega plagio y atribuye omisiones a posible descuido en citas y uso de comillas; PAN exige que funcionaria se separe de la Suprema Corte. **pág. 8**

“ EL REGLAMENTO vigente de la Universidad Anáhuac establece que a partir de los tres años siguientes a la emisión del acta del examen doctoral, no es posible llevar a cabo una acción que la cuestione”

Universidad Anáhuac



LA MINISTRA, en foto de archivo de marzo de 2022.

Por la tarde, la Universidad Anáhuac se pronunció y señaló que una vez transcurridos tres años de la expedición del grado, no se podía cuestionar.

La correspondiente Facultad de Derecho señaló que los sinodales y el revisor de tesis consideraron que el trabajo presentado era satisfactorio y lo aprobaron en el examen doctoral.

Argumentó que hoy cuenta con herramientas tecnológicas que permiten detectar las situaciones que pueden presentarse en la elaboración de los trabajos de titulación, pero que en 2009 —año en

que la ministra presentó su proyecto— no contaba con ello.

"El reglamento vigente de la Universidad Anáhuac, que reconoce la integridad académica y sanciona las faltas, establece que a partir de los tres años siguientes a la emisión del acta doctoral, no es posible llevar a cabo una acción que la cuestione", explicó.

Derivado de ello, señaló que las instituciones de educación superior deben reflexionar sobre las reglamentaciones universitarias de modo que se refuerce la cultura de la integridad académica.

“ EL REGLAMENTO vigente de la Universidad Anáhuac, que reconoce la integridad académica y sanciona las faltas, establece que a partir de los tres años siguientes a la emisión del acta doctoral, no es posible llevar a cabo una acción que la cuestione”

Universidad Anáhuac
Comunicado

“ TODO ESTO se enmarca en un propósito de dañar más la reputación de la señora Esquivel, con intenciones que difícilmente se pueden ver circunscritas al ámbito de la mera investigación”

Alejandro Romano
Abogado de Yasmín Esquivel